

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de citación Para notificación Personal PAC-DR-21- 6392 de 03-08-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

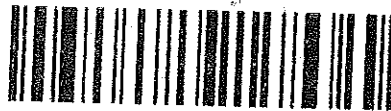
Se fija el: 11-08-2021

Se retira el: 20-08-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 23-08-2021



PACARIBE
S.A. E.S.P.



Guía: 834011500211
Fecha Sol: 11/08/2021 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR
FALTA DE INFORMACION SE LLAMA Y NO
CONTESTAN EL TELEFONO. (NS)

Contacto: INDIRA

Cartagena de Indias, 03 de Agosto de 2021

Señor(a)
ISMAEL RESTREPO
Dir. Notificación: Los alpes transversal 71e #31b141
Teléfono: 3123002588
CARTAGENA-BOLIVAR

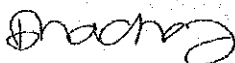
Asunto: Citación para notificación personal.

Para la empresa es importante darle a conocer la respuesta con oficio PAC-DR-21-6392 emitida a su PQR interpuesto bajo el radicado N° 84813 presentado por usted el día 29 de Julio de 2021; por ese motivo le solicitamos acercarse personalmente con su cédula de ciudadanía, a las oficinas de PACARIBE S.A. E.S.P. ubicada en los Alpes Transversal 73 # 31i - 140, de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 4:30 Pm, con el fin que le sea notificado personalmente de dicha decisión, de conformidad con lo dispuesto los artículos 66,67,68 y 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Sin embargo y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria actualmente presentada en nuestro territorio y que en consecuencia en ocasiones no es posible realizar desplazamiento a nuestra sede, la empresa le enviará notificación por aviso a la dirección suministrada en su PQR, anexando copia íntegra de la respuesta emitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta comunicación.

Finalmente le informamos que si un tercero actúa en su nombre éste debe presentar poder o autorización expresa para este acto, si lo hace en representación de una persona jurídica debe acreditar su condición de representante legal mediante certificado de existencia y representación legal actualizado.

Atentamente,



ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora Servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.